



Legales:

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

Noticias relevantes:

- Buscan agilizar hipotecas para afiliados a las AFP. El Peruano. Pág. 7.
- Plantean protocolo de fiscalización. El Peruano. Pág. 13.
- Exportaciones crecerían este año tras cuatro de resultados negativos. Gestión. Pág. 14.
- Estado ya no podrá despedir a servidor con descanso médico. Gestión. Pág. 17.

Pronunciamientos de interés:

- INFORME No. 102-2016-SUNAT/5D0000

En el caso de una compañía holding no domiciliada en el Perú, cuyas acciones no cotizan en bolsa o mecanismo centralizado de negociación alguno, y que es titular de manera directa e indirecta de acciones y participaciones representativas del capital de sociedades domiciliadas en el país, el cambio de domicilio de dicha compañía de un país o territorio de baja o nula imposición (PTBNI) a un tercer país que no constituye PTBNI, y que no implica su liquidación o disolución ni cambio alguno en su personalidad jurídica, no supone, para efectos del impuesto a la renta, una enajenación directa o indirecta de tales acciones o participaciones.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas